

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/03/2020

N° de Receptoría: JU - 1477 - 2020

N° de Expediente: JU - 1477 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/06/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA

[Anterior](#) 21/06/2023 6:59:36 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Año Registro Electrónico 2023

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Código de Acceso Registro Electrónico ED71D359

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (229100179006413340)

Domic. Electrónico no cargado como parte GASTON.MORALES@PJBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte MARIAEUGENIA.GARCIA@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa (Copia 20309379285@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa (Copia 27229213437@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 21/06/2023 08:23:38

Fecha de Notificación 23/06/2023 00:00:00

Fecha y Hora Registro 21/06/2023 08:23:18

Funcionario Firmante 21/06/2023 06:59:35 - BAZZANI Juan Atilio - JUEZ

Notificado por Di Cienzo Soledad Cecilia

Número Registro Electrónico 285

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por Di Cienzo Soledad Cecilia

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243900179006505259)

Trámite Despachado (Copia) SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (242900179005893162)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro.:JU- 1477/2020

En la ciudad de Junín, en la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 1/06/23 en Sistema Augusta (Ac. 3886/2018): (PR)(s)

.....I.- **AUTOS Y VISTOS:** Agréguese. Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en la presente causa (fs. 33/34), encontrándose anotado en el registro respectivo el embargo ordenado en autos el 16/03/2020, (anotado en fecha 08/02/2023 según constancia PDF adjunta el 15/02/2023) y satisfechos los recaudos establecidos en el artículo 568 del Código Procesal, a saber: a) Informe de dominio y de anotaciones personales adjunto en fecha 1/06/23; b) Constancias de deuda del automotor según el detalle que sigue: deuda de patentes por un total de \$205.088,20 (véase constancia de Arba adjunto en fecha 10/03/23); corresponde hacer lugar al pedido de subasta efectuado toda vez que no aparece constituido ningún impedimento que lo imposibilite ya que, según informa la Actuario en este acto, no surge de autos que haya tercerías, pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior.

.....Consecuentemente, **decrétase la venta en pública subasta de contado y al mejor postor,** del automotor **Dominio AB982AL, Marca: CHEVROLET Modelo: PRISMA JOY, 4P, LS, 1.4 N, año 2017, Motor Marca: CHEVROLET N° GFK070051, Chasis Marca: CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG197480**, de propiedad de **JESUS DARIO BALLESTEROS DNI: 29.416.220**, que se llevará a cabo **por intermedio del martillero designado** en autos (clausula 10° f.i) del contrato objeto de esta ejecución), **MARIANO M. ESPINA RAWSON**, quien ya aceptara el cargo (ver presentación de fecha 5/04/23).

.....A fin de lograr una **base adecuada al valor de mercado del bien a subastar,** en virtud del monto que surge de la valuación fiscal (v. PDF del 5/04/23), procédase a realizar **una tasación por intermedio del martillero designado** (arts. 566, 567 y c.c. del CPC).

.....Atento a lo dispuesto por la Res. 3162/19 de la SCBA, **la subasta será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias; de acuerdo al siguiente procedimiento:**

a.- PUBLICIDAD: Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario DEMOCRACIA de Junín (artículos 146, 574 y concordantes del ordenamiento adjetivo), cuyos textos se ajustarán en forma estricta a lo dispuesto en la presente resolución y a lo normado por el artículo 575 del ritual. A fin de que el Juzgado pueda realizar la notificación electrónica del edicto al Boletín Oficial, deberá el profesional enviar el edicto por el Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas de la SCBA, y en PDF el comprobante del pago tributario, debiendo consignar como parte involucrada a domicilio electrónico: ***boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.***

Hágase constar en el edicto y en el boleto de compraventa que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo.

Además, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

b.- MARTILLERO: El Auxiliar de Justicia deberá dirigirse al Registro Público de Comercio - (0236) 4435969/79 Interno: 41061, subastas-ju@scba.gov.ar, (de acuerdo a la Resolución 1382/2010, Ley 14238 arts 562, 568, 574 CPCC Ac 3604 y Resolución 1627/2019)- y proponer con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 quinto párrafo del CPCC y arts. 4, 22, 26, 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604/2012 de la SCBA).

Hágasele saber además, que deberá coordinar allí el escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (artículo 579 del mismo código).

c.- INTERESADOS Y DEPOSITO DE GARANTIA: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales (arts.6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (arts. 562 del CPCC y arts. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), para lo cual se deja ordenada su apertura, librándose oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, suc. 6662.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA -según texto Ac. 3731-).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875-).

Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40

del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la

finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la

reserva oportunamente pedida.

d.- PUJA: La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta determinada . (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

e.- DESARROLLO Y RECAUDOS: En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac.3604/12 de la SCJBA.

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos un acta con el resultado del remate, los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. En el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts. 579 CPC, 69 ley 10.973 y 36 Ac. 3604/12).

También en el mismo plazo, la Seccional Junin del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12).

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día y hora que indique el Martillero y que oportunamente denunciado que sea en autos, se hará saber; momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562 del CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac.3864-).

f.- INTEGRACIÓN DEL SALDO: Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta; deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos pudiendo requerir su indisponibilidad, hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del C.P.C.), y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.

g.- POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste será considerado postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12 de la SCBA).

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento que a continuación se detalla y a dicho fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

h.- PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL CIERRE DEL ACTO: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 8% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Déjase constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731-).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875-).

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la actuario, oportunamente se fijará audiencia a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue el título correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquel, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de transferencia y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

II) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor a fin de inscribir el presente auto de Subasta.

III) Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar el bien de toda deuda que lo afecte, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. **Conste todo ello en los edictos respectivos.**

Comuníquese el presente a la Seccional local del REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS DEPTAL.

REGISTRESE y NOTIFIQUESE remitiéndose copia digital de la presente a las partes (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 de la SCBA).

Dr. Juan A. Bazzani

Juez Subrogante.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/03/2020

N° de Receptoría: JU - 1477 - 2020

N° de Expediente: JU - 1477 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

[Anterior](#) **11/08/2023 12:34:40 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/8/2023 12:34:40

Firmado por MEEHAN Julieta (27327732531)

Nro. Presentación Electrónica 87886623

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6662-JUNIN-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6662-junin@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

De nuestra consideración: REFERENCIA. .".....CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA....."

Relacionado con el asunto de referencia, nos dirigimos a Uds. para dar respuesta a la notificación electrónica recibida.

Ponemos en vuestro conocimiento que el día de la fecha se ha procedido a la apertura de la cuenta judicial a la cual se le ha otorgado el número:..537656/4... y CBU: 0140301327666253765641.

El cuit vinculado a la cuenta judicial es el n° 30-70721665-0.

Cordialmente

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal JUNIN (6662)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 12/03/2020**N° de Receptoría:** JU - 1477 - 2020**N° de Expediente:** JU - 1477 - 2020**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 17/04/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/04/2024 11:26:56 - **PROVEIDO** [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SE NOTIFICA (247800179006947363)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20309379285@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27229213437@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa (Copia** MARIAEUGENIA.GARCIA@PJBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 17/04/2024 11:26:55 - BAZZANI Juan Atilio - JUEZ**Observación** FIJA NUEVA BASE DE SUBASTA**Trámite Despachado (Copia) (Copia)** SE NOTIFICA (253100179006947394)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ**Fecha de Libramiento:** 17/04/2024 11:26:56**Fecha de Notificación** 19/04/2024 00:00:00**Notificado por** BAZZANI JUAN A.**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

*Expte. Nro.:JU-1477-2020**En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 10/04/2024 en Sistema Augusta (Ac. 3975 S.C.B.A.)(ad)(s)*

..... Téngase presente la conformidad prestada por el apoderado de la parte actora, en relación a la tasación formulada y el monto en depósito en garantía propuesto por el perito Martillero.

.....De conformidad con el estado de autos, fijase la base de la subasta conforme a las pautas dadas en 02/04/2024, en la suma actualizada de **\$4.700.000,00**, propuesta por el martillero y consentida por el actor en 10/04/2024 (conf. art. 566 y ctes. del C.P.C).

.....En consecuencia, se fija el monto del depósito en garantía, conforme a lo oportunamente ordenado (v. auto del 21/06/2023) en el porcentaje del cinco por ciento (5%) de la base (**\$235.000**).

..... Notifíquese automáticamente remitiendo copia digital de la presente (Ac. 4013 T.O Ac. 4039/2021 SCJBA).

Dr. Juan A. Bazzani

Juez Subrogante.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

BAZZANI Juan Atilio
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES
CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA DE TRÁNSITO



FECHA EMISIÓN: 01/05/2024
HORARIO EMISIÓN: 13:10
ORIGEN: GENERACIÓN WEB
USUARIO: GCBABWEB

N° COMPROBANTE: 241460795/5
CLAVE GENERACIÓN: AB982AL

DOMINIO: AB982AL

MARCA: Chevrolet

A-B-NUEVE-OCHO-DOS-A-L

A-B-NUEVE-OCHO-DOS-A-L

NO REGISTRA ACTAS PENDIENTES DE TRÁNSITO

A-B-NUEVE-OCHO-DOS-A-L

AB982AL

A-B-NUEVE-OCHO-DOS-A-L

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONTEMPLA ACTAS DE VARIOS

IMPORTANTE:

- 1) El presente Certificado no extingue las acciones pendientes que aun no se hayan registrado en DGAI.
- 2) El presente comprobante no tendrá validez sin su correspondiente firma.
- 3) ACTAS DE VARIOS: corresponden a las faltas descriptas en el Anexo A de la Ley 451 (Libro II Sección 1 a 5 y 7 a 12).
- 4) Para verificar su autenticidad, deberá ingresar a <http://www.buenosaires.gob.ar/validarlibredeuda> o leer el siguiente QR:



Gustavo May
Director General
Dirección Gral. Administr. de Infracciones
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AB982AL**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **52-0039640/2017**
Fecha Inscripción Inicial: **30/10/2017** Aduana: **ROSARIO**
Código Automotor: **024 - 705-02**
Marca: **024 - CHEVROLET** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **02 - SEDAN 4 PUERTAS**
Modelo: **705 - PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT**
Mca Motor: **CHEVROLET** Nro.Motor: **GFK070051**
Mca Chasis: **CHEVROLET** Nro Chasis: **9BGKL69T0JG197480**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **05/09/2017**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1065 Kg**
Número de Título: **015156154**
Oblea RTO Nro: **10346153 - VTO: 30/10/2019**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **BALLESTEROS JESUS DARIO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-29416220-9** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **29416220**
Fecha Nacimiento: **05/05/1982** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **JUNIN** Localidad : **JUNIN**
Codigo Postal: **6000** Barrio: **---**
Calle: **CAMINO DEL RESERO** Nro: **629** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **30/10/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AHD16918** Fecha de Emisión: **30/10/2017** Fecha de Vencimiento: **30/10/2018**

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDA NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **08/02/2026**
Fecha de Inscripción: **08/02/2023** Fecha de Reinscripción: **--/--**
Monto: **\$419262** Intereses: **\$209631** Clausula de Ajuste: **NO**
Caratula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA
EXP. 1477/2020 CIVIL Y COMERCIAL N° 1 JUNIN

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 2 Tipo de Medida: **OTRAS MEDIDAS NO PREVISTAS** Fecha de Cumplimiento: **--/--**
Fecha de Inscripción: **04/07/2023** Fecha de Reinscripción: **--/--**
Monto: **-----** Intereses: **-----** Clausula de Ajuste: **NO**
Caratula: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA
N° 1477/2020, CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA UNICA, JUNIN- "SE HA DECRETADO LA VENTA EN
PUBLICA SUBASTA DEL AUTOMOTOR"-

AFECTACIONES : NO POSEE**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

NO CONSTA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En JUNIN, al los **10** días del mes de **mayo** de **2024**.INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1042-JUNIN N° 1**, situado en la calle **GUIDO SPANO** Nro: **17BIS** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1042** - Nro de Tramite: **321105** - Nro Control Web: **CB34FA9A0F**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

INFRACCIONESBA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (<http://www.gob.gba.gov.ar/portal/index.php>)

[Inicio \(home\)](#) › [Infracciones](#)

Consulta de Infracciones

Desde aquí podrás consultar e imprimir tus infracciones de tránsito estén vencidas o no, y pagarlas con todos los medios de pago.

En 3 simples pasos podrás pagar tu infracción escaneando el código QR, sin necesidad de crear un usuario o estar logueado:

[Búsqueda por Dominio](#)

[Búsqueda por Documento](#)

Dominio (*)

AB982AL

Código Captcha (*)



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

BUSCAR 🔍



[PAGAR ON-LINE \(/REST/REDIRECT-SSO\)](#)



Nº de Acta: **02-095-00064727-5**

Dominio: **AB982AL**

Generación: **30/01/2024**

Vencimiento: **13/03/2024**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: **\$ 151500.00**



Nº de Acta: **02-059-00224264-2**

1) Consulta tus infracciones por dominio o por documento.



2) Imprimí y descarga el cupón de pago de la infracción.



3) Escaneá el código QR del cupón y pagá tu infracción.



Dominio: AB982AL

Generación: 30/01/2024

Vencimiento: 13/03/2024

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 151500.00



Nº de Acta: 02-095-00088601-4

Dominio: AB982AL

Generación: 30/01/2024

Vencimiento: 13/03/2024

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 151500.00



Nº de Acta: 02-095-00090994-8

Dominio: AB982AL

Generación: 30/01/2024

Vencimiento: 13/03/2024

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 151500.00



Nº de Acta: 02-095-00110759-4

Dominio: AB982AL

Generación: 30/01/2024

Vencimiento: 13/03/2024

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 151500.00



Nº de Acta: 02-160-00007437-3

Dominio: AB982AL

Generación: 30/01/2024

Vencimiento: 13/03/2024

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 50500.00



Nº de Acta: 02-160-00016197-4

Dominio: AB982AL

Generación: 30/01/2024

Vencimiento: 13/03/2024

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 50500.00

Cantidad por página 50

Se deja constancia: A la fecha de la presente consulta podrán existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos consignados



Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 01/05/2024

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AB-982-AL

Valuación Fiscal: \$ *****6.434.700

Base Imponible: *****6.113.000

Titular:

CUIT:

MARCA: CH00891 - CHEVROLET MODELO: PRISMA JOY 4P 1 - 2017 CATEGORIA: 2 INCISO: A

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) ***327.411,60*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C): \$ 327.411,60

Períodos adeudados (A) \$ 327.411,60

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	300.639,70	Contado \$	26.771
Anticipo \$	15.032	- 06 Ctas \$	5.619
- 03 Ctas \$	95.193,0	- 09 Ctas \$	4.109
- 06 Ctas \$	50.152,7	- 12 Ctas \$	3.370
- 09 Ctas \$	34.244,3		
- 12 Ctas \$	26.133,1		
- 18 Ctas \$	19.078,5		
- 24 Ctas \$	15.108,6		
- 36 Ctas \$	13.080,8		
- 48 Ctas \$	11.310,0		
- 60 Ctas \$	10.310,4		

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 01/05/2024 Hora: 13:07

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 01/05/2024

AUTOMOTOR

Nº de Identificación: AB-982-AL

Valuación Fiscal: \$ *****6.434.700

Base Imponible: *****6.113.000

Titular:

CUIT:

Períodos Aduados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2019/01	2.410,9000000	3,622			8.732,30
2019/02	2.410,9000000	3,548			8.553,90
2019/03	2.410,9000000	3,466			8.356,20
2019/04	2.410,9000000	3,383			8.156,10
2019/05	2.410,9000000	3,301			7.958,40
2020/01	3.736,9000000	3,067			11.461,10
2020/02	3.736,9000000	2,986			11.158,40
2020/03	3.736,9000000	2,903			10.848,20
2020/04	3.736,9000000	2,821			10.541,80
2020/05	3.736,9000000	2,747			10.265,30
2021/01	4.932,7000000	2,646			13.051,90
2021/02	4.932,7000000	2,588			12.765,80
2021/03	4.932,7000000	2,506			12.361,30
2021/04	4.932,7000000	2,423			11.951,90
2021/05	4.932,7000000	2,341			11.547,50
2022/01	7.152,4000000	2,110			15.091,60
2022/02	7.152,4000000	2,030			14.519,40
2022/03	7.152,4000000	1,947			13.925,70
2022/04	7.152,4000000	1,865			13.339,20
2022/05	7.152,4000000	1,789			12.795,60
2023/01	10.013,4000000	1,615			16.171,60
2023/02	10.013,4000000	1,542			15.440,70
2023/03	10.013,4000000	1,468			14.699,70
2023/04	10.013,4000000	1,387			13.888,60
2023/05	10.013,4000000	1,304			13.057,50
2024/01	24.032,2000000	1,114			26.771,90

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 01/05/2024

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AB-982-AL

Valuación Fiscal: \$ *****6.434.700
Base Imponible: *****6.113.000
CUIT:

Titular:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 01/05/2024

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AB-982-AL

Valuación Fiscal: \$ *****6.434.700

Base Imponible: *****6.113.000

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 327411.60

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2024	24.032,20		24.032,20	26.771,90	DEUDA ORIGINAL
05/2023	10.013,40		10.013,40	13.057,50	DEUDA ORIGINAL
04/2023	10.013,40		10.013,40	13.888,60	DEUDA ORIGINAL
03/2023	10.013,40		10.013,40	14.699,70	DEUDA ORIGINAL
02/2023	10.013,40		10.013,40	15.440,70	DEUDA ORIGINAL
01/2023	10.013,40		10.013,40	16.171,60	DEUDA ORIGINAL
05/2022	7.152,40		7.152,40	12.795,60	DEUDA ORIGINAL
04/2022	7.152,40		7.152,40	13.339,20	DEUDA ORIGINAL
03/2022	7.152,40		7.152,40	13.925,70	DEUDA ORIGINAL
02/2022	7.152,40		7.152,40	14.519,40	DEUDA ORIGINAL
01/2022	7.152,40		7.152,40	15.091,60	DEUDA ORIGINAL
05/2021	4.932,70		4.932,70	11.547,50	DEUDA ORIGINAL
04/2021	4.932,70		4.932,70	11.951,90	DEUDA ORIGINAL
03/2021	4.932,70		4.932,70	12.361,30	DEUDA ORIGINAL
02/2021	4.932,70		4.932,70	12.765,80	DEUDA ORIGINAL
01/2021	4.932,70		4.932,70	13.051,90	DEUDA ORIGINAL
05/2020	3.736,90		3.736,90	10.265,30	DEUDA ORIGINAL
04/2020	3.736,90		3.736,90	10.541,80	DEUDA ORIGINAL
03/2020	3.736,90		3.736,90	10.848,20	DEUDA ORIGINAL
02/2020	3.736,90		3.736,90	11.158,40	DEUDA ORIGINAL
01/2020	3.736,90		3.736,90	11.461,10	DEUDA ORIGINAL
05/2019	2.410,90		2.410,90	7.958,40	DEUDA ORIGINAL
04/2019	2.410,90		2.410,90	8.156,10	DEUDA ORIGINAL
03/2019	2.410,90		2.410,90	8.356,20	DEUDA ORIGINAL
02/2019	2.410,90		2.410,90	8.553,90	DEUDA ORIGINAL
01/2019	2.410,90		2.410,90	8.732,30	DEUDA ORIGINAL

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 12/03/2020

N° de Receptoría: JU - 1477 - 2020

N° de Expediente: JU - 1477 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/09/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS ...

[Anterior](#) **28/09/2023 13:30:51 - ESCRITO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/9/2023 13:30:51

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 91044601

Observación del Profesional MANIFIESTA - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS DE JUNÍN

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA – SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS DE JUNÍN

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, con domicilio procesal constituido en la calle Moisés Lebensohn n° 156, localidad y Pdo. de Junín, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, y en virtud de los autos caratulados “**CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° JU - 1477 - 2020), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- Que vengo a manifestar que el rodado a rematarse en el marco de estos actuados dominio: AB982AL actualmente se encuentra ubicado en el mismo depósito que fuera informado oportunamente en autos sito en la calle Homero n° 1331 de la CABA.

Solicito se tenga presente y se haga saber lo manifestado a la oficina seccional de subastas de Junín librándose el correspondiente oficio electrónico de estilo. -

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CASARI Marisa Graciela - marisa.casari@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - JUNIN
Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: JU-1477-2020
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-junin@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 6/3/2023 1
Alta o Disponibilidad: 6/3/2023 13:18:05
Firmado y Notificado por: BAZZANI Juan Atilio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/03/2023. 13:17:59 Certificado
Firmado por: Ignacio Joaquin FAVIANO. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO DE SECUESTRO

Sello del Órgano

Órgano: Juzgado Civil y Comercial N° 4

Concertación de fecha con autorizado

Departamento Judicial Junin

Día Mes Año

Dirección: Alvarez Rodriguez N° 141 Junin CP 6000 Provincia de Buenos Aires

Hora

Lugar

Tipo de diligencia: *Ejecución Prendaria*

Firmas

Carátula del expediente: CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA Exp : JU-1477-2020

Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI – NO según corresponda)

Hora

URGENTE SI

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

3E

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** – **NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** – **NO** según corresponda)

Allanamiento

(Solo en caso de resistencia): SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de **Camino del Resero 629 de la Ciudad de Junin Provincia de Buenos Aires** y/o donde se encuentre incluso en la vía pública y/o en poder de terceras personas y procederá al secuestro de un **automotor**, **Marca: CHEVROLET Modelo: PRISMA JOY, 4P, LS, 1.4 N, año 2018, Motor Marca: CHEVROLET N°GFK070051, Chasis Marca:CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG197480 Dominio AB982AL**

El auto que ordena el secuestro en lo pertinente dice así: *“Junin, 3 de marzo de 2023. Agréguese la documentación acompañada y hágase saber la medida cautelar trabada según constancia adjunta al escrito electrónico que antecede a la persona afectada. Notifíquese (artículo 198 del Código Procesal). De conformidad con lo solicitado, librese mandamiento de secuestro conforme lo ordenado en el primer despacho sobre el automotor Dominio AB982AL de propiedad de la parte ejecutada, JESUS DARIO BALLESTEROS. Dr. Juan Bazzani. JUEZ SUBROGANTE.”*

Facultades del Oficial de Justicia . El Señor Oficial de Justicia se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública y podrá allanar domicilios en caso de resistencia y podrá requerir la colaboración de los servicios de cerrajero , podrá realizar la medida en cualquier lugar que se encuentre el bien a secuestrar incluso en la vía pública y/o en poder de terceras personas

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Quedan facultados a correr con el diligenciamiento del presente, en forma indistinta a Dr Ignacio Joaquín Faviano y/o Gabriel Godoy y/o quienes ellos designen con todas las facultades necesarias para denunciar domicilios, constituirse y/o constituir depositarios, secuestrarlo en la vía pública y/o en poder de terceros

En la ciudad de Junin a los días del mes de Marzo del año 2023.-Pase para su diligenciamiento a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial Junin.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 39ED0H



En Junin a los seis (6) días de Marzo de 2023, siendo las 19:00 horas, en cumplimiento a lo ordenado en autos Chevrolet S.A de Chorro / Bellesfios losys y otro el Ejecutor Francisco me constituí acompañado del autorizado Don Gabriel Galdoy en el domicilio de Sevestro sito en la calle Libertad y Primera Junta (Vía Pública) siendo atendido por quien dijo ser el Sr. Darío Bellesfios

a quien di íntegra lectura del mandamiento que antecede y cuya copia le entrego en este acto.

Seguidamente de acuerdo a lo ordenado procedo al sevestro de los siguientes

bienes: un vehículo marca Chevrolet, Modelo Prisma Joy, Dominio AD 982 AC, que me individualiza e identifica el autorizado con los siguientes detalles: perizolpe delantero desprendido, los dos puertos delanteros a bolillos, guardabarridos delantero derecho abollado, óptica trépera izquierda rota, con 100.092 Km, con rtya propia del uso, con equipo de GNC A 177, no serie 643375, sin efectos personales, se hace entrega de una llave y cédula de identificación del vehículo de AHD 16918

A continuación _____

procedo a designar depositario de dichos bienes al Sr. Gabriel Godoy

_____ presente en este acto acreditando su

identidad con DNI 17.748.565

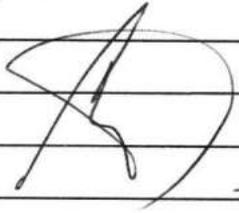
_____ quien dijo aceptar el

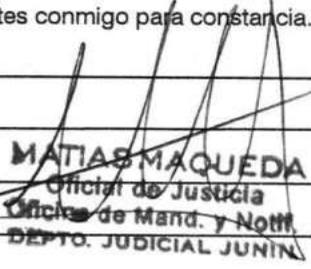
cargo y previo juramento de cumplirlo con fidelidad manifestó el vehículo queda

depositado en calle Nazareo 1724 de CABLA
constituyendo domicilio en Mzpi 26 de este
ciudad

quedando en posesión de los mismos.- No siendo para más doy por terminado el acto y previa lectura y ratificación de la presente, firmaron los intervinientes conmigo para constancia.- _____






MATIAS MAQUEDA
Oficial de Justicia
Oficio de Mand. y Notif.
DEPTO. JUDICIAL JUNIN

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 12/03/2020**N° de Receptoría:** JU - 1477 - 2020**N° de Expediente:** JU - 1477 - 2020**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 01/08/2023 - Trámite: PROVEIDO

[Anterior](#) 01/08/2023 13:06:05 - **PROVEIDO** [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Cargo del Firmante** JUEZ**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20309379285@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27229213437@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Fecha de Libramiento:** 01/08/2023 13:06:06**Fecha de Notificación** 04/08/2023 00:00:00**Funcionario Firmante** 01/08/2023 13:06:05 - BAZZANI Juan Atilio - JUEZ**Notificado por** BAZZANI JUAN A.**Trámite Despachado** ESCRITO ELECTRONICO (240700179006566540)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En la ciudad de Junín, a la fecha que resulta de la suscripción de la presente, se provee presentación electrónica de fecha 3/07/23 en Sistema Augusta (Ac. 3975 S.C.B.A.). Expte. Nro.:JU-1477-2020 (PR)(s)

.....Asistiendo razón al martillero en lo manifestado en el pto. I., rectifíquese por la presente el párrafo 3ro del auto de subasta de fecha 21/06/23 aclarándose que los datos del automóvil son los siguientes: **Modelo: PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT.**

.....Agréguese las fotografías adjuntas digitalmente y téngase presente lo informado por el martillero en relación a la constatación del vehículo.

.....De la tasación formulada, traslado a las partes por el término de 5 días. Notifíquese por cédula.

En relación a lo demás pedido, estése a la orden de subasta del 21/06/2023, no pudiendo excederse de lo surgente de la misma.

.....Procédase a realizar la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de autos y a la orden del Juzgado, lo que la Actuaría realiza en este acto.

.....Téngase presente las autorizaciones conferidas en el pto. IX y hágase saber. Dr. Juan A. Bazzani. Juez Subrogante.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^